

GESCOOPERATIVO SMALL CAPS, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 02/04/2008**Fecha registro en la CNMV:** 23/05/2008**Gestora:** GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BCO. COOPERATIVO**Depositario:** BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.**Grupo Depositario:** BCO. COOPERATIVO**Auditor:** KPMG Auditores, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Alto.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice IBEX Small Caps. Índice bursátil que agrupa a las empresas cotizadas de pequeña capitalización de las cuatro bolsas españolas y está formado por 30 compañías.

El fondo invertirá como mínimo el 75% de su exposición en valores de renta variable de capitalización media/ baja (fundamentalmente inferior a 3.000 millones de euros). De la exposición en renta variable al menos el 80% será en emisores españoles. El resto de la cartera de renta variable se invertirá en valores de emisores domiciliados en países europeos, sin descartar la posibilidad de invertir en países emergentes con un límite del 10% del patrimonio.

El resto de la exposición se invertirá en renta fija, tanto publica como privada (incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año de entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial), principalmente emitida por países y entidades pertenecientes a la OCDE con calificación crediticia media (BBB+, BBB y BBB-) y su duración media será inferior a un año. En caso de que las emisiones no estén calificadas se atenderá al rating del emisor.

Se invertirá en valores de renta fija privada que dispongan de precios de mercado representativos, entendiendo por tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

La exposición máxima del fondo a riesgo divisa es del 15%.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en acciones y participaciones de IICs financieras que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, gestionadas por la propia gestora o por terceros

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de crédito, de liquidez, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** Boletín oficial de cotización de la Bolsa de Madrid.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte

distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 300 euros.

Principales comercializadores: Banco Cooperativo Español, Cajas Rurales.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	2,25%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,20%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.